

LEER
ONLINE

El laberinto fiscal en España (I)

La Constitución Española en su artículo 157.1 a) prevé como recursos de las Comunidades Autónomas los impuestos que el estado haya cedido total o parcialmente a aquéllas.

Como mecanismo financiero que tiene su fundamento en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica 8/1980, que se ha materializado en la cesión de ciertos tributos por medio de la Ley 30/1983 que postulaba una armonización fiscal para todas las autonomías, a excepción y respeto de los territorios forales con normativa propia, sin que cupiera diferenciación alguna en materia legislativa, cediendo únicamente la recaudación de los mismos.

(...) Texto íntegro ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)